

**BANCO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO**

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
RESOLUCIÓN No.009-2026
(De 26 de marzo de 2026)**

Por la cual se autoriza al Gerente General la celebración de un convenio de apoyo económico entre el Banco de Desarrollo Agropecuario y el Instituto Panameño de Ganadería de Leche (IPAGAL-AIP).

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
En uso de sus facultades legales,**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad los artículos 8 y 11, numerales 1 y 20 de la Ley 17 de 21 de abril de 2015 que reorganiza el Banco de Desarrollo Agropecuario, la Junta Directiva es la autoridad máxima del Banco y le corresponde establecer las políticas y directrices generales para su buen funcionamiento, de acuerdo con los lineamientos de desarrollo económico establecidos por el Órgano Ejecutivo, así como atender cualquier otro asunto que someta a su consideración el Gerente General, los Directores y los establecidos expresamente en la Ley y los Reglamentos;

Que el IPAGAL-AIP es una asociación de interés público sin fines de lucro, cuyo objetivo principal es mantener viabilidad administrativa y financiera para las actividades que realiza de investigación, capacitación, y transferencia de tecnología que conlleven al desarrollo de la producción de leche de ganado bovino, a fin de aumentar la eficiencia del sector lechero en todo el territorio de la República de Panamá, y lograr la autosuficiencia en la producción de leche fresca para el consumo nacional, contribuyendo a la seguridad alimentaria de nuestro país;

Que como antecedente tenemos que el 5 de marzo del año 2024 el Banco de Desarrollo Agropecuario y el Instituto Panameño de Ganadería de Leche (IPAGAL-AIP), suscriben un convenio de apoyo económico por la suma de veinticinco mil balboas (B/. 25,000.00), que estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2025;

Que vencida la vigencia del convenio anterior, el Instituto Panameño de Ganadería de Leche (IPAGAL-AIP), a través de su presidente y representante legal, mediante nota IPAGAL_AIP 004-2026 de 22 de enero de 2026, solicita una donación económica según convenio el Banco de Desarrollo Agropecuario y el Instituto Panameño de Ganadería de Leche (IPAGAL-AIP), por la suma de USD25,000.00 dólares, debido a que desde el 2020 al 2023 no se recibieron los aportes estipulados en este período, y el mismo será destinado a fortalecer las actividades en el área de lechería a nivel nacional y proyectos institucionales en busca de la mejora continua del pequeño y mediano productor;

Que la solicitud fue evaluada por la Gerencia Ejecutiva de Finanzas, y en razón a la situación presupuestaria que actualmente mantiene la entidad, ha recomendado acceder a la petición siempre de colaboración, por un monto no mayor a B/. 20,000.00 por cada año renovable, contados a partir del refrendo por parte de la Contraloría General de la República.

Que luego de considerar la propuesta presentada y considerándola viable, la mayoría de los miembros de la Junta Directiva del Banco de Desarrollo Agropecuario presentes, han aprobado la propuesta, en consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR, al Gerente General la celebración de un convenio con apoyo económico por la suma de veinte mil balboas (B/. 20,000.00) por cada año por espacio de un año renovable, entre el Banco de Desarrollo Agropecuario y el Instituto panameño de ganadería de Leche (IPAGAL-AIP), contados a partir del refrendo por parte de la Contraloría General de la República.

SEGUNDO: La presente resolución comenzará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de Panamá.

FUNDAMENTO DE DERECHO: la Ley 17 de 21 de abril de 2015.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

PRESIDENTE


ROBERTO J. LINARES T.
Ministro de Desarrollo Agropecuario

DIRECTIVO


ING. NILO MURIEL ROBLES
Director del Instituto de Mercadeo
Agropecuario de Panamá

DIRECTIVA


LICDA. JOYCE MAYORGA
Representante designada por la
Directora General de Instituto de
Innovación Agropecuaria

DIRECTIVO


ING. CARLOS IVAN VILLALAZ WILLIAMS
Representante de los Prod. Independientes

